



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

11 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 768

VISTO: El Expte. N° 13.589-M17(I)-S-23, mediante el cual la Firma "SAKKANA S.R.L." tramita el pago de la Factura B N° 00002-00000155 de fecha 05/09/2023, emitida por dicha Firma y por el importe total de \$ 894.797,20 (pesos ochocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y siete con veinte centavos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega la referida Factura (fs. 02) emitida por la provisión del servicio de un Camión Grúa con Oficial para la realización de tareas de poda, correspondiente al período 01/08/2023 al 31/08/2023, por un total de 88 (ochenta y ocho) horas certificadas y su respectivo Certificado de Servicio (fs. 02);

Que, con el objeto de justificar las razones de necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, el Sr. Director de Medio Ambiente a fs. 05 expresa que: "...es un servicio necesario para seguir con el mantenimiento del arbolado municipal, cuya finalidad es evitar problemas con árboles de mediano y gran porte (...) es que se considera este servicio imprescindible y no permite demora, ya que el mismo implica asegurar la integridad física, vehicular y edilicia de los vecinos de nuestro municipio..." por lo que certifica los servicios facturados y solicita el pago de la factura obrante en autos -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios a fs. 06-;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08/08 vta. emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y de la Contaduría General, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma “**SAKKANA S.R.L.**”, con domicilio comercial en calle Viamonte N° 395 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante el período 01/08/2023 al 31/08/2023, consistentes en la provisión de un Camión Grúa con Oficial para la realización de tareas de poda, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, según Factura B N° 00002-0000000000155 de fecha 05/09/2023, por el importe total de \$ 894.797,20 (pesos ochocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y siete con veinte centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

| |
|---|
| Sm.-  |
|  |
| |


Ing. ESTEBAN ALAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA